

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2022-CFIQ.-

Bellavista, 28 de marzo de 2022.

Visto el Oficio N° 0220-2022-D-ORAA recibido en forma virtual mediante el cual la Directora de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2021-II, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor FLORES RAMIREZ PIERO ALESSANDRO, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 342° señala que la universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades, entre estas: 342.2 Traslados internos y externos, con no menos 72 créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Oficio N° 001-2022-CACCC/FIQ-V (ingreso N° 1080-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 21 de marzo de 2022, la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente del Ingresante en el Examen de Admisión 2021-II por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor **FLORES RAMIREZ PIERO ALESSANDRO**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
LENGUAJE	13	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	13	02
CÁLCULO I	13	06	MATEMÁTICA I	13	05
CÁLCULO II	11	06	MATEMÁTICA II	11	05
CÁLCULO III	12	06	MATEMÁTICA III	12	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	12	06	MATEMÁTICA BÁSICA	12	04
FÍSICA I	12	04	FÍSICA I	12	05
FÍSICA II	11	04	FÍSICA II	11	04
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	15	02	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	15	03
ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	14	04	ESTADÍSTICA	14	03
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	13	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	13	04
TOTAL CRÉDITOS					40

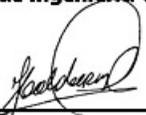
SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química





Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica